



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

# GACETA MUNICIPAL 2024





H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

NÚM. 6 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



RESERVA NÚM. 01238/09

PUBLICACIÓN: 01 DE FEBRERO 2024

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 17, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN I Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN: LA **PRIMERA SESIÓN Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, DE FECHAS **17 Y 26 DE ENERO DEL 2024**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:**  
**001/2024, 002/2024, 006/2024 Y 007/2024**



## GACETA MUNICIPAL

- 1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 001/2024, DICTADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; APRUEBA Y AUTORIZA LA ACLARACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL PREDIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL CONJUNTO URBANO LAS AMÉRICAS DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL, CONTEMPLADO EN LOS ACUERDOS NÚMEROS 99, EMITIDO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 Y 045/2020, EMITIDO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; DEBE DONARSE A FAVOR DE LA FEDERACIÓN Y/O GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL; ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**
- 2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 002/2024, DICTADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; APRUEBA Y AUTORIZA INCORPORAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE DOS ÁREAS DE DONACIÓN DEL CONJUNTO URBANO "LA FORTALEZA", ASÍ COMO SU REGISTRO CONTABLE CONFORME LO EXPUESTO POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**
- 3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 006/2024, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; TIENE POR PRESENTADO EL INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**
- 4. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 007/2024, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024, POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**



## GACETA MUNICIPAL

### ACUERDO NÚMERO 001/2024

ATINENTE A LO ANTERIOR, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 27, 30, 30 BIS, 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLVII, 33 FRACCIONES I Y VI, 34, 35, 39, 48 FRACCIONES II, III Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, FRACCIONES IV, VI, VIII, XII Y XVI, 12, 13, 14, 20, 48 FRACCIONES II, III, V Y VII, Y 53 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 01/2024

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA Y AUTORIZA LA ACLARACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL PREDIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL CONJUNTO URBANO LAS AMÉRICAS DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL, CONTEMPLADO EN LOS ACUERDOS NÚMEROS 99, EMITIDO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 Y 045/2020, EMITIDO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; DEBE DONARSE A FAVOR DE LA FEDERACIÓN Y/O GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL; ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS 99 Y 045/2020, EMITIDOS EN FECHAS 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 Y 22 DE MAYO DEL 2020, DADOS EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 Y EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO, SE APRUEBA LA ACLARACIÓN DE QUE EL PREDIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL CONJUNTO URBANO LAS AMÉRICAS, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL,; CORRESPONDE AL IDENTIFICADO COMO LOTE 1-C, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LEONA VICARIO ESQUINA SIMÓN BOLÍVAR, MANZANA 132, LOTE 1 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS AMÉRICAS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10,843 M<sup>2</sup> (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**



- **AL NORESTE EN 100 CIENTOS METROS, COLINDA CON LOTE 1-A Y 1-B RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN.**
- **AL SURESTE EN 108.40 CIENTO OCHO METROS CUARENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON LOTE 1-D RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN.**
- **AL SUROESTE EN 100 CIENTOS METROS, COLINDA CON LOTE 1-E RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN.**
- **AL NOROESTE 108.46 CIENTO OCHO METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE LEONA VICARIO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, **SE RATIFICA LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, Y DONACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN Y/O GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL,** DEL PREDIO IDENTIFICADO LOTE 1-C, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LEONA VICARIO ESQUINA SIMÓN BOLÍVAR, MANZANA 132, LOTE 1 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS AMÉRICAS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,843 M<sup>2</sup> (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORESTE EN 100 CIENTOS METROS, COLINDA CON LOTE 1-A Y 1-B RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN.
- AL SURESTE EN 108.40 CIENTO OCHO METROS CUARENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON LOTE 1-D RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN.
- AL SUROESTE EN 100 CIENTOS METROS, COLINDA CON LOTE 1-E RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN.
- AL NOROESTE 108.46 CIENTO OCHO METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE LEONA VICARIO.

**ARTÍCULO TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS **SE RATIFICA LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD A LA LEGISLATURA PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DONACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN Y/O GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL** DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 1-C, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LEONA VICARIO ESQUINA SIMÓN BOLÍVAR, MANZANA 132, LOTE 1 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS AMÉRICAS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,843 M<sup>2</sup> (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), EL CUAL TIENE LAS **SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**



- AL NORESTE EN 100 CIENTO METROS, COLINDA CON LOTE 1-A Y 1-B RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN.
- AL SURESTE EN 108.40 CIENTO OCHO METROS CUARENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON LOTE 1-D RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN.
- AL SUROESTE EN 100 CIENTO METROS, COLINDA CON LOTE 1-E RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN.
- AL NOROESTE 108.46 CIENTO OCHO METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE LEONA VICARIO.

**ARTÍCULO CUARTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, PARA SOLICITAR A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE MÉXICO, SER EL CONDUCTO, PRESENTAR A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA INICIATIVA Y PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL **SE AUTORICE A ÉSTE H. AYUNTAMIENTO** LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE NOS OCUPA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN XXXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 33 FRACCIONES I Y VI, 34 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO PARA GESTIONAR LOS TRÁMITES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**ARTÍCULO QUINTO.- SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, REALICE LOS TRÁMITES, ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DEL BIENES INMUEBLES, CON RELACIÓN AL BIEN INMUEBLE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO; ASIMISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, EL CONTRATO DE DONACIÓN DEBERÁ PROTOCOLIZARSE ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO SEXTO.- SE ORDENA A LA TESORERÍA MUNICIPAL**, QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO, REALICE LA BAJA CONTABLE DEL BIEN INMUEBLE, CONFORME AL OFICIO TM/ECA/SE/1069/2023, EMITIDO POR LA MISMA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, SE RATIFICA** PARA QUE EN CASO DE QUE, EL DONATARIO NO UTILICE EL PREDIO DE MÉRITO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN ESTA MUNICIPALIDAD, DENTRO DE UN PLAZO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE, O SI HABIÉNDOLO HECHO DA A ÉSTE UN USO DISTINTO O SUSPENDE ACTIVIDADES POR MÁS DE UN AÑO, SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA DONACIÓN SERÁ REVOCADA Y, TANTO EL BIEN COMO SUS MEJORAS SE REVERTIRÁN DE PLANO EN FAVOR DE ÉSTE MUNICIPIO, PREVIA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA.



**ARTÍCULO OCTAVO.- LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO NOVENO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE REVOCA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 045/2020, EMITIDO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2020, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 29, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR ASÍ EXIGIRLO EL INTERÉS PÚBLICO.

**TERCERO.-** SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **Diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.**

### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

### ACUERDO NÚMERO 002/2024

POR LO ANTERIOR, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 31, FRACCIONES XV Y XVIII Y 97 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN XIII, 12, 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; NUMERALES QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO Y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**



## ACUERDO NÚMERO 02/2024

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA INCORPORAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE DOS ÁREAS DE DONACIÓN DEL CONJUNTO URBANO "LA FORTALEZA", ASÍ COMO SU REGISTRO CONTABLE CONFORME LO EXPUESTO POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.**

### **BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – SE **APRUEBA Y AUTORIZA INCORPORAR AL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL**, DOS ÁREAS DE DONACIÓN DEL CONJUNTO URBANO "LA FORTALEZA"; ASÍ COMO SU REGISTRO CONTABLE, CON BASE A LO EXPUESTO POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. INMUEBLE IDENTIFICADO EN LOTE 1, MANZANA VI, CALLE LA FORTALEZA, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "LA FORTALEZA". CON UNA SUPERFICIE DE 11,489.93 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** 91.80 METROS Y COLINDA CON VÍA PÚBLICA (CALLE DEL PORTÓN);

**AL SUR:** 87.80 METROS Y COLINDA CON VÍA PÚBLICA (CALLE DEL TORREÓN);

**AL SUROESTE:** EN LÍNEA CURVA 6.28 METROS Y COLINDA CON VÍA PÚBLICA (CALLE DEL TORREÓN);

**AL ESTE:** 125.20 METROS Y COLINDA CON VÍA PÚBLICA (CALLE DEL FORTÍN); Y

**AL OESTE:** 121.20 METROS Y COLINDA CON VÍA PÚBLICA (CALLE LA FORTALEZA).

2. INMUEBLE IDENTIFICADO EN LOTE 1, MANZANA II, CALLE LA FORTALEZA, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "LA FORTALEZA". CON UNA SUPERFICIE DE 7,558.92 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** 80.73 METROS Y COLINDA CON VÍA PÚBLICA (CALLE DEL TORREÓN);

**AL SUR:** 65.79 Y 7.26 METROS Y COLINDA CON VÍA PÚBLICA Y RETORNO;

**AL NOROESTE:** EN LÍNEA CURVA 6.28 METROS Y COLINDA CON VÍA PÚBLICA (CALLE DEL TORREÓN);

**AL ESTE:** 87.42 METROS Y COLINDA CON VÍA PÚBLICA (CALLE LA FORTALEZA);

**AL OESTE:** 91.46 METROS Y COLINDA CON VIALIDAD INVADIDA;





**AL SURESTE:** EN LÍNEA CURVA 3.14 METROS Y COLINDA CON ACCESO VEHICULAR; Y

**AL SUROESTE:** EN LÍNEA CURVA 3.14 METROS Y COLINDA CON ACCESO VEHICULAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO** REALICE EL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS DOS BIENES INMUEBLES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL,** LLEVE A CABO EL REGISTRO CONTABLE DEL INVENTARIO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LAS DOS ÁREAS DE DONACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA,** LLEVE A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RELACIÓN A LAS DOS ÁREAS DE DONACIÓN REFERIDAS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023.

**ARTÍCULO QUINTO.- LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO,** PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO SEXTO.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA FINES DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **Diecisiete días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.**



## ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

### ACUERDO NÚMERO 006/2024

EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; Y, EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 7 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 30 BIS, 31 FRACCIONES I Y XV, 48 FRACCIONES II, III, XVI Y XXIII, 119 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 33, 36, 54 FRACCIONES II, V, Y VIII DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 6, 18, 29 FRACCIÓN 1, 30, 31, 32, 33 Y 34 DE LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO; 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; 1, 28, 29, 32 Y 63 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 006/2024

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO **EL INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

#### BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - SE TIENE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PRESENTANDO EL INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 48 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** SE INSTRUYE A LA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE



MÉXICO, **REMITA** A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO DEL PRESENTE ACUERDO, ACOMPAÑANDO EL INFORME QUE NOS OCUPA CONFORME LOS FORMATOS ESTABLECIDOS. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ** LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO CUARTO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS,** INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** QUEDAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

**DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

#### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**

#### ACUERDO NÚMERO 007/2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 28, 31 FRACCIONES I SEXTUS, 48 FRACCIÓN IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 64 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023, VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**



## ACUERDO NÚMERO 007/2024

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PRESENTANDO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO TERCERO. - EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.**

**SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.**

**DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**A T E N T A M E N T E**

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



**Ecatepec**

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤